

DIRECTORIO**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 019/2024**

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A MADRID - ESPAÑA, DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota MRF-015-24 de fecha 31 de enero de 2024.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2024-239 de 5 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación para participar de la reunión CXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos CEMLA, que se llevará a cabo los días 9 y 10 de mayo de 2024 a celebrarse en Madrid, España.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de –Madrid, España, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2024-239 acredita los recursos para el fin señalado.

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 019/2024

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Madrid, España, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe de la CXVI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos CEMLA, los días 9 y 10 de mayo de 2024 a celebrarse en Madrid, España.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 7 de febrero de 2024

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.